



"2014 - Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Comodoro Naval de Montevideo"



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 13089/13

INICIADOR: ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXTRACTO: S/ REGLAMENTACION LEY N° 2737.-

DICTAMEN ALG N° 80/14.-

1

Sr. Secretario General de la Gobernación:

Remito a Ud. las presentes actuaciones administrativas que han sido sometidas a consideración de este órgano consultivo a los efectos de analizar desde el punto de vista estrictamente jurídico el proyecto de decreto reglamentario obrante a fs. 38/47, de la Ley N° 2737, considerando que el correspondiente acto administrativo se encuentra en condiciones de ser suscripto.

A través de la mencionada ley la provincia de La Pampa adhiere a la Ley Nacional N° 26862 que regula y garantiza el acceso integral a los procedimientos y técnicas médico- asistenciales de reproducción médicamente asistida.

Teniendo en cuenta que el texto en análisis por su propia naturaleza reglamentaria no puede contradecir la ley ni desempeñar una función supletoria con respecto a la misma, se procedió a efectuar el análisis del proyecto atendiendo a su directa congruencia con el contenido de la normativa provincial y nacional mencionada, en el sentido del mantenimiento del principio de jerarquía normativa que debe existir entre ésta y su reglamento.

Es dable mencionar, que el proyecto en análisis ha sido consensuado y desarrollado en un marco de proceso participativo en el que intervinieron profesionales, y los organismos relacionados a la cobertura integral e interdisciplinaria en la materia.

Los conceptos expuestos en el proyecto de decreto reglamentario conceptualizan el objeto de la ley señalando que el acceso integral a los procedimientos y técnicas médico-asistenciales de reproducción médicamente asistida, incluidos en el Programa Médico Obligatorio, garantizan la posibilidad de acceder a los mismos cualquiera sea la cobertura que posea el titular del derecho. Asimismo reconocen a sus peticionantes el derecho a la igualdad, a la salud, a los derechos sexuales y reproductivos, todos ellos en el marco de los derechos humanos fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional.

Conforme lo expuesto y habiendo realizado el análisis jurídico y de técnica legislativa del proyecto en análisis, sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, este Órgano Asesor entiende que el mismo se adecúa

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS



"2014 - Año de homenaje al Almirante
Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo"

A.L.G.
50
FOJAS

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 13089/13

INICIADOR: ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXTRACTO: S/ REGLAMENTACION LEY N° 2737.-

DICTAMEN ALG N° 80/14.-

2

a los presupuestos mínimos establecidos en la Ley Nacional N° 26862 y a lo preceptuado en la Ley Provincial N° 2737, determinando las funciones del Ministerio de Salud como Autoridad de Aplicación; sin observaciones que formular.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 10 JUN 2014



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO